



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que resulta imprescindible elimine a partir de la fecha el impuesto sobre el consumo de energía con destino al Fondo de Equipamiento e Infraestructura creado por el artículo 3o. de la ley 2346 y que integra los recursos de la ERSE según el artículo 4o. de la ley 2413.-

Artículo 2o.- Que ERSE ajuste el costo del peaje, acorde a lo establecido en el Marco Regulatorio Nacional, el cual fue ratificado por la Provincia a través de la ley 2542.-

Artículo 3o.- De forma.-